

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 2023 00824 00

En atención a la solicitud presentada por el auxiliar de la justicia posesionado dentro del proceso de la referencia, en primer lugar, a efectos de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º, numeral tercero del auto del 22 de agosto de 2023, se resolverá sobre dicha actuación secretarial.

De otro lado, por secretaría, de conformidad con el art. 573 del C.G. del P., ofíciase a Datacrédito y Cifin, a fin de informarles la apertura del proceso de Liquidación de Persona Natural No Comerciante que se adelanta respecto de **Olga Lucía Sánchez**, identificada con C.C. No. **39.797.670**, a fin de que tomen nota del mismo.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que proceda a dar el impulso procesal que le corresponde en este asunto, efectuando el pago de los gastos provisionales fijados en el inciso segundo del auto del 22 de agosto de 2023. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Al margen de lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo para las actuaciones del liquidador es de origen legal, el auxiliar de la justicia deberá proceder conforme lo ordenado en el auto referido en esta providencia de manera inmediata.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 139 de fecha 14 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario